

**REPUBLICA DE COSTA RICA  
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**



**ACTA ORDINARIA No. 05-2010**

Acta de la sesión ordinaria número cinco, dos mil diez, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves 28 de enero de 2010, en el Edificio Rofas, a las 5.00 p.m.

Asistentes: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Fernando López Contreras, Vidal Quirós Berrocal, Yolanda Rojas Rodríguez, Geovanny Zúñiga Valverde y Ricardo Ramírez Gättgens, Propietarios, Leda Badilla Chavarría, Elibeth Venegas Villalobos Luis Gerardo Leiva Arrieta y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Maduro, Secretaria General.

**AGENDA No. 05-2010  
SESION ORDINARIA  
FECHA: 28 DE ENERO DE 2010  
5.00 P. M**

1. Aprobación de la agenda del día.
2. Aprobación del acta No. 03 -2010 (Se dispensa)
3. Dictamen de Comisiones
- 4.- Presentación de propuesta por parte de la comisión designada sobre el Programa de Nuevas Oportunidades.
- 5.- Asuntos varios.

Sesiones mes de febrero

- Lunes 1, lunes 8, lunes 15, jueves 18 y lunes 22
- Entrega de CD con las actas del año 2009 e información de las Tecnologías de Información (TIC"s), enviado por el Ministerio de Educación Pública

**ARTICULO 1**

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy jueves 28 de enero de 2010.

**El Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo 01-05-10**

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy jueves 28 de enero de 2010.**

## **ARTICULO 2**

Aprobación del acta No. 03-10

Se dispensa y se traslada para la próxima sesión la aprobación del acta No. 03-10.

## **ARTICULO 3**

Dictamen de Comisiones

No se presentan dictamen de comisiones.

## **ARTICULO 4**

Presentación de propuesta por parte de la comisión designada sobre el Programa de Nuevas Oportunidades.

La señora Giselle Cruz manifiesta se entregaron los planteamientos concretos con respecto al programa de Nuevas Oportunidades, de cambios para el curso lectivo 2010-2011.

Es una propuesta consensuada, se hizo un primer documento en la secretaría, se revisó con los señores Guillermo Vargas y Fernando López, con los diferentes documentos que discutimos y analizamos, el señor Guillermo Vargas se ofreció a redactar los considerandos y los acuerdos finales que es el documento que se les está entregando.

La idea es dejar las bases sentadas para la propuesta general que continúa y que está terminando de reelaborar el señor Guillermo Vargas, y que ya está bastante avanzada y que de hecho ya él envió un primer documento borrador para irlo revisando. Los acuerdos del día de hoy se conversaron con el señor Ministro, para ver si estaba de acuerdo en nombrar un coordinador general del

Colegio a Distancia y tomar las decisiones previas a los procesos que podrían irse mejorando 2010-2011.

Se le da lectura al documento.

Concluida la lectura el señor Guillermo Vargas expresa que la idea era ver globalmente un documento más grande y ver esto, como acuerdos pequeños inmediatos.

No sé si el señor Ministro y los compañeros y compañeras podríamos dar una visión de lo que es el proyecto global, es un documento un poco grande y la idea es como ir haciendo las cosas, ir en un proceso, para ir avanzando.

La idea es que habíamos discutido la sesión en que estuvimos las señora Giselle Cruz, Flory Corrales y el señor Fernando López y este servidor, fue más o menos este documento que se acaba de leer, como pequeños pasos. No se si valdría la pena y si lo tienen a ver, vemos un poco la globalidad.

No es aconsejable aprobar la idea general y decir eso entra en vigencia porque hay muchas cosas que acomodar. Entonces la idea era con eso idea global, puede afinar detalles, pero hay unas cosas urgentes que decidir, porque como decía el señor Fernando López si no se toman ahora no se toman nunca. Entonces esas ideas que se podrían tomar se trataron de volcar en este documento que acabamos de leer, pero no se ha dado la otra percepción, no sé si valdrá la pena ver la otra parte más amplia, porque habría detalles de orden administrativo que habría como que ir afinando.

La señora Yolanda Rojas pregunta ¿ha variado tanto la posición de lo que expuso el otro día?, porque si no es lo mismo.

El señor Guillermo Vargas expresa que excepto que hay una serie de ideas muy importantes que planteó el señor Fernando López y el equipo, que son de asuntos muchos de ellos son de orden administrativo, pero cruciales, si no se define digamos el estatus de los funcionarios, el tipo de nombramientos, las funciones que cumple, si no se define ese tipo de detalles, cómo esta estructurado, entonces el señor Fernando López que fue el que trajo la idea y me parece que es muy clara, estas cosas se pueden echar a perder nuevamente por mala praxis. Entonces la idea de este documento es tratar de definirlo, revisarlo y adecuarlo como decir, miren el director que rango tiene, qué funciones cumple, por ejemplo don Fernando López decía los concertados de las sedes cómo, hay un planteamiento allí. Ahora podríamos omitir todo eso hoy, y verlo con detalle con el documento escrito y ver las otras decisiones puntuales, eso podría ser entonces tenemos chance de distribuir el documento grande para todos.

El señor Vidal Quirós pregunta si no será conveniente solicitarle ayuda a la UNED, que tiene tan experiencia en esto.

El señor Ministro externa que lo que le gusta del documento corto que nos están presentando hoy es que no estamos inventando algo nuevo, sino que

estamos arreglando una torta, pero volviendo un poco a la idea original de Nuevas Oportunidades, arreglando algunas cosas, pienso que la idea de que exista como un colegio, le da un enganche institucional que el programa lo tuvo y que es parte de su dispersión. Pueden haber algunos detalles, pero en general me parece que esta bien. Coincido que para hacerlo operativo hay que agregarle otra serie de decisiones que yo se que no todas se pueden ejecutar en el 2010, algunas van a requerir pasar al Servicio Civil, para definir el tipo de plazas y cosas de esas que toman algún tiempo, pero yo si lo primero que quisiera hacer es un reconocimiento a todos los que han trabajado en esto porque me parece que están salvando Nuevas Oportunidades o tal vez para ponerlo en los términos del Consejo, estamos salvando a los estudiantes que pretendía salvar Nuevas Oportunidades, en ese sentido me gusta la dirección que esto propone. Habría que ver con mucho cuidado algunos de los transitorios para ver exactamente si son ejecutables o no en los tiempos medios, porque el curso lectivo está por empezar pero para mí en general me parece un buen proyecto.

El señor Guillermo Vargas externa que los acuerdos requieren revisarse términos de redacción, , aquí no hay nada nuevo que el CSE no hubiera aprobado ya, todo lo que esta aquí está aprobado por el Consejo en algún momento, excepto los transitorios y excepto la anualidad que es completamente nueva, lo demás todo ha sido aprobado y lo que dice el señor Ministro es absolutamente cierto, yo creo que la parte de los transitorios si uno se pone a leerlas el problema es que empieza a pensar cuantos casos posibles hay, si los enuncio todos, por ejemplo el carácter anual de las asignaturas, se ofrecen a partir del 2011 en sétimo y en décimos años y se deja el octavo todavía caminando en semestre, entonces el que está en sétimo año aprueba y si hace octavo el año entrante va a noveno año, ¿semestre o anual? y si perdió octavo,¿ hace octavo semestre o anual? y el que hagan noveno año , entra a décimo o cómo lo hace y entonces yo confieso que estoy barajando y empecé a hacer otras alternativas y es complicado, se puede entonces volver a plantear pero al final quedamos allí que empieza a regir en el 2011 y el argumento es a favor del estudiante.

Lo mismo con el asunto de las edades, no se pueden sacar en este momento porque no está lo de la matrícula, pero empecemos a decirles que se reubican, tal vez se reubican tal vez no, pero en el segundo semestre ahora sí hay que hacer una segunda matrícula, pero no se les puede negar su derecho a la educación. Entonces hay que hacer todas las transiciones para que no vayan a negarles el ingreso en otro programa, entonces eso son decisiones muy finas, son de detalle.

Lo que está de bachillerato no es nada nuevo, sí finalmente se optó por lo que dijo la comisión y a partir de este año rige, no es que estamos tomando una directriz nueva, no es nada más y no cometiendo nuevamente el error.

El señor Ricardo Ramírez externa que realmente igual que los demás felicitar a los compañeros que han planteado y elaborado este proyecto. Tengo una consulta, de acuerdo al reglamento de evaluación, esto es una norma específica para este programa, en la cual se planteaba algo que nos llevó a

casi analizar el mismo programa, el arrastre, que no lo dice, o sea si es una norma específica y queremos que estos alumnos al pasar por año se le aplique esa norma debe estar y sino queremos entonces no se dice, porque eso es algo que también debe analizarse, si son por materias anuales se le va a permitir a los alumnos de este programa la disposición de este Consejo de arrastre en los colegios académicos o no, tenemos que definirlo, se ha incorporado técnicas de estudio a distancia, entonces y realmente lo establece, lo estudiantes de primer ingreso, yo diría que a veces hace falta como señalar bien que si un alumno entra a noveno año, entra por primera vez al programa, debe de llevar técnicas, o sea en el momento que el alumno ingresa al programa tiene que llevarla, sea cual sea el nivel al que va a entrar, eso es para aclararlo.

El señor Fernando López señala que muy complacido con el documento, hay algunos aspectos que requieren revisión en la redacción para una mayor claridad. Por ejemplo, el punto dos de la página tres, es de forma poner ubicadas en las diferentes provincias, porque viene cantones y direcciones regionales, no sé como lo podríamos, si está bien así, me parece que tendría que ser de acuerdo a lo que el señor Ministro mencionó, sería provincias, direcciones regionales, nada más.

Sugiere el señor Ministro que diga “en las diferentes direcciones regionales” que cubre todo el país.

Continúa el señor López y externa que hace la observación que hacía el señor Ricardo Ramírez, para valorar un poco ahí la aplicabilidad de la asignatura de técnicas de estudio y ver como le diríamos el carácter de asignatura y ver la parte de evaluación, habría que revisar pero pasando a los transitorios, específicamente en el tema del punto 7, casi al final dice “ para estos efectos los estudiantes del Programa de Nuevas Oportunidades no deben de realizar ningún pago”, ahí está bien, de ahí en adelante es donde hay un pequeño problema, dice “ pero deben inscribirse “, yo diría que podría agregarse de la siguiente manera, su inscripción será responsabilidad del coordinador, siguiendo el mismo procedimiento de los colegios académicos, que es exactamente, ¿qué es lo que se hace?, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, envía un cd con el programa, el coordinador lo que hace es que lo coge, lo despliega en su computadora incluye a los estudiantes con nota de presentación y se manda y ya quedan inscritos, es un procedimiento ya estandarizado.

En el punto 8, tenemos un error de mes, habíamos dicho que los del 2010 presentarían prueba normal del 2010 en bachillerato y no en abril, porque en la página siguiente habla de abril, o sea los del primer semestre se pueden inscribir para hacer la prueba de bachillerato en el 2010, los del segundo semestre se pueden inscribir para hacer prueba de bachillerato en la convocatoria de abril que para ellos sería la primera convocatoria del 2011, entonces en el 2001 tendríamos a todos en el mismo status.

En el punto 9, aprovechando lo que decía el señor Ministro, en relación al director y subdirector y pensando ya en avanzada con un colegio nacional

virtual, plantearle al Servicio Civil, la idea de que ese director sea un director de colegio tres.

La señora Giselle Cruz externa que con respecto al traslado de los estudiantes a otros programas, podemos ampliar no solo educación abierta, porque revisando el mapa hay muchas sedes que comparten espacios con otros, por ejemplo CINDEA no tiene límite de edad, los colegios nocturnos y están otras que son de educación formal.

Revisé varias páginas en internet, de experiencias similares, por ejemplo estuve viendo que en Colombia tiene más de 20 colegios virtuales, Chile que está empezando con la iniciativa y otras experiencias.

La señora Yolanda Rojas manifiesta que no sabe si complica mucho la ejecución, pero me refiero a la pagina 4 el punto c), donde dice que los estudiantes están obligados a llevar el bloque completo de todas las asignaturas correspondiente al nivel en que se matricula. Si sería realmente esta oportunidad de hacer algo mucho más flexible y no obligarlos a llevar el bloque completo.

El señor Guillermo Vargas externa que esto corresponde a una observación que planteaba el señor Fernando López, porque él nos explicaba que se había creado una acción muy difícil de mandar, pero no había pensando en el arrastre, ahora que lo leí pensé en el arrastre pero hasta ahora. Don Fernando López nos explicaba que los estudiantes decían que llevaban una asignatura nada más y entonces no es que estaban arrastrando nada, sino nada más llevar una y entonces iba creando una bola de gente ahí muy complicada.

El señor Ministro manifiesta que porque no, para efectos de promoción aplican las reglas del reglamento de evaluación de los aprendizajes, que lo que dice es que tiene que matricular todas las que tienen que llevar y todas las que pueda adelantar, para que no tenga que repetir las que ganó. Pienso que no haría falta una normativa de promoción distinta.

El señor Pedro Ureña manifiesta que le parece excelente la propuesta porque finalmente uno percibe que cumple con el objetivo del programa de Nuevas Oportunidades. Pensarlo como colegios dos o tres, hay una dirección, hay un responsable.

Una pequeña inquietud sobre todo para los que han sido los gestores del proceso, se piensa en un colegio para adolescentes, entonces los rangos de edad, 15 a 18 años para el proceso de matricula del joven y 22 años para el tope, es un programa para adolescentes, entonces sobre todo esa edad de los 22 años es la que me inquieta, que justificación o fundamento tiene en lugar de decir porque no de los 15 a los, digamos la matricula está entre los 15 y los 17 y el tope de edad limite sea veinte años, porque 18 años en adelante ya pasa de un adolescente a un adulto y todavía nosotros tendríamos precisamente incorporados como adolescentes personas que ya son adultos en el proceso.

El señor Guillermo Vargas externa que ahí también tuvieron una duda, ¿ qué hacíamos?, que pasa si un estudiante lo aceptamos con 18 años en séptimo año, entonces bueno al año siguiente hay que quitarlo, entonces no, dejémoslo que sea un buen estudiante y que apruebe los cinco años entonces 22 es el límite, ahora vamos a ver, sin embargo claro que existía la otra posición, que pasa si un estudiante entra con 18 años?, puede entrar un estudiante de 18 años a un colegio regular?. No, no lo dejan, o si se pasa de edad cuando está en un colegio regular cuando llega a los 21 años, lo echan, lo sacan, lo pasan o lo dejan, es muy raro que se queden ahí en ese colegio, pero como aquí estamos recuperando desertores, la idea era poder ayudarlo aunque, dejarlo entrar con 18 y dejarlo permanecer si es bueno con un sistema que lo ayude ahí, claro que el señor Ureña tiene razón y en el documento grande cuando se habla por ejemplo de todo el proceso de orientación y guía va dirigido a adolescentes que es un grupo de edades muy especial, ya si tengo 22 quizás no este ahí, pero esa fue la razón por la cual se dejó ese margen, para no expulsar al ya expulsado por segundo vez.

El señor Ministro externa que estas cosas arbitrarias siempre tiene problema, aquí vamos a tener adentro algunos de 22 años, pero no aceptamos a uno de 20 que quiere entrar en undécimo.

El problema es que tenemos cinco años de educación y estamos poniendo matricula inicial como en cualquiera de los años, una posibilidad sería decir, bueno de 15 a 17 años pueden matricularse en III ciclo y de 17 a 18 años en educación diversificada, hacer alguna diferenciación en la edad de III Ciclo y diversificada.

El señor Fernando López externa que no le ve problema en virtud de que causalmente la población que menciona el señor Guillermo Vargas y lo que hemos visto son madres solteras, una población que es buena estudiando y que ha tenido alguna situación ventajosa en la vida y que llegando a los 22 se le da esas oportunidades, o sea cualquier decisión que tomemos como dice el señor Ministro alguien saldrá afectado, sin embargo aquí se está abriendo un espacio que va a beneficiar a esa población, entonces la opción la vemos como más o menos darle algún tipo de incentivo a ese tipo de estudiante, independientemente de cual sea la decisión alguien nos va a decir que se siente afectado, eso es definitivo.

La señora Leda Badilla externa que el planteamiento obliga a revisar las relaciones que mantiene en MEP con la UNED (CONED).

La señora Giselle Cruz manifiesta que se comentó que quién podría absorber esos estudiantes de más 18 años, le decía a don Guillermo Vargas que podríamos analizar la posibilidad que el CONED tomara esos estudiantes porque el CONED está definido para mayores de 18 años, pero ahí habría que hacer un planteamiento entre el Convenio del MEP y el CONED, y plantearle eso al CONED.

La señora Elibeth Venegas felicita a los compañeros por el trabajo, es muy bueno y tiende a ser una nueva oportunidad, Me parece que debemos de

dejarlo con 22 años, si es una nueva oportunidad y recordemos que hay estudiantes muy esforzados que tenemos en Nuevas Oportunidades y que tienen ese sentido de pertenencia, ellos van creando ese sentido de pertenencia y eso les ayuda a continuar estudiando y a no tener que tomar otra decisión. Me parece que si va a ser nuevas oportunidades, deberíamos de dejarlo con 22 años, no le veo problema. Hay mucho que revisar de fondo, porque hay que ver cómo quedarían las sedes, si van a seguir funcionando como hasta ahora, o tenemos que reforzarlos en algo.

El señor Fernando López manifiesta que la idea es que sigan funcionando como hasta ahora, mientras se va dando la transición, o sea se va a dar una transición, sobre eso es que ahora que la señora Giselle Cruz daba la información de lo que está haciendo Colombia, ahí sí sería bueno que el Consejo tome una decisión, hay experiencias que están siendo ejecutadas, más bien sobre esas experiencias ver que podemos construir, eso por un lado; por otro lado, ahí mismo en la página 5 cuando se habla de la edad me parece que se pueden agregar el tema las opciones que también hay dentro del MEP, que es CINDEA, Colegios nocturnos, Educación Abierta y CONED.

Externa el señor Guillermo Vargas que refiriéndose a la inquietud que decía la señora Elibeth Venegas, la idea es sí un replanteamiento o disfunción del trabajo de las sedes, posibilidades e incluso el tipo de funcionario, pero en este momento ya está nombrado por el año entonces no hay que hacer tantas olas. Lo que decíamos nosotros es que el grupo que entra ahora a hacerle frente a esto no le queda más que arrear con los bueyes que hay y no es que sea despectiva la palabra buey en este caso, y ya luego para el 2011 viene un mecanismo y habrá cosas que se pueden en el 2010 ir modificando y otras que van cerrando espacios, la idea es dar el golpe ya, pero el documento más grueso que tenemos para discutir contempla todo eso, mecanismo de nombramiento, categorías, etc.

Una vez realizada la discusión del tema y

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Una educación de calidad es esencial para el desarrollo de las personas, es un derecho inalienable que trasciende cualquier valor meramente utilitario; se fundamenta en el cumplimiento de los principios de relevancia, pertinencia y equidad y es imperativo atender, mediante oportunidades educativas que contemplen estilos diferentes de aprendizaje, las necesidades y aspiraciones de la sociedad, en especial las de los grupos más desfavorecidos
2. Es alto el número de adolescentes costarricenses que desertan de la Educación Media o que nunca se incorporan a ella.
3. Es un deber ineludible incorporar o reincorporar a la Educación Media a esta población adolescente, mediante estrategias educativas innovadoras que satisfagan sus requerimientos e intereses.



4. El Colegio Nacional Virtual y su aplicación transitoria como Programa de Nuevas Oportunidades Educativas, aprobado formalmente por este Consejo Superior de Educación en el año 2000, se concibió y puso en marcha para atender a esa población adolescente que desertó de la Educación Media o que nunca se incorporó a ella, por medio de una alternativa educativa fundada en los principios y técnicas de auto aprendizaje, educación a distancia, apoyo didáctico con tecnologías de información y comunicación, flexibilidad horaria y posibilidad de incorporarse a ella sin que el lugar de residencia del estudiante sea un obstáculo.

5. El Programa de Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes, como aplicación transitoria del Colegio Nacional Virtual, aprobado y apoyado por este Consejo se concibió con el carácter de un colegio regular público de educación media formal para adolescentes con la diferencia de tener una cobertura de ámbito nacional, fundar su estrategia pedagógica en el autoaprendizaje y la educación a distancia, emplear gradualmente la tecnología educativa de información y comunicación, contar con aulas descentralizadas en aquellas comunidades nacionales en que se requiriesen y una dirección académico-administrativa central.

6. El Programa de Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes fue establecido por este Consejo como una etapa transitoria previa a la puesta en marcha completa de un Colegio Virtual.

7. El Programa de Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes en los últimos años fue desviado de su naturaleza esencial, de sus objetivos, población, administración y estrategias didácticas originales; perdió su naturaleza de institución educativa, se ubicó equivocadamente como una acción más en el Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos y presentó, en esa nueva dimensión a la que fue trasladado, diversas circunstancias anómalas, interpretaciones equivocadas, irrespeto a la normativa aprobada por este Consejo y otros errores que fueron señaladas en informes que constan en este Consejo.

## **El Consejo Superior de Educación acordó en firme y unánime**

### **Acuerdo 02-05-10**

- 1. Retomar a la conceptualización que dio origen al Colegio Nacional Virtual y a su aplicación transitoria como “Programa de Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes” aprobado por este Consejo Superior de Educación en el 2001 y, en consecuencia como había sido ya acordado por este Consejo, disponer la creación de un colegio académico de Educación Media formal que ofrece el III Ciclo de Educación General Básica y el Ciclo de Educación Diversificada a una población estudiantil adolescente cuyas edades se encuentran en el rango de los quince a los dieciocho años con las siguientes características especiales:**

- a. A diferencia de los otros colegios regulares de Educación Media Académica formal, este Colegio Nacional no está ubicado en un Circuito Escolar específico con una población estudiantil vecina de la zona geográfica particular en que se encuentra localizado, sino que su cobertura se extiende a todo el país mediante una estructura conformada por una sede central de Dirección académico-administrativa y un conjunto de sedes de aulas descentralizadas ubicadas en las distintas direcciones educativas regionales.
  - b. A diferencia de los otros colegios de Educación Media Académica formal, este Colegio Nacional emplea una estrategia didáctica fundada en técnicas de auto aprendizaje y con una metodología mixta de educación a distancia y educación presencial.
  - c. Este Colegio Nacional no es ni puede considerarse para ningún efecto como una institución de educación abierta ni como un Programa de Educación de Jóvenes y Adultos.
  - d. Este Colegio Nacional asumirá enteramente, a partir de febrero del 2010, a todos los estudiantes y todas las actividades docentes y administrativas que en el presente se realizan como “Programa de Nuevas Oportunidades Educativas”
2. Disponer, en consecuencia, que a partir de Febrero de 2010, el “Programa de Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes” se separe enteramente del Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos (tal y como había sido dispuesto por este Consejo en el acuerdo 08-38-06) y que se establezca como un colegio público regular de educación media formal para adolescentes con una estrategia didáctica basada en la educación a distancia y el auto aprendizaje, con carácter de colegio de cobertura nacional con aulas descentralizadas, incorporación gradual de la tecnología educativa que promueva la enseñanza virtual y una administración propia e independiente tal y como las de los otros colegios públicos existentes aunque con las variantes de organización que la naturaleza del colegio exige.
  3. Dar a este primer colegio público nacional dirigido a una población estudiantil exclusivamente adolescente, como ya había sido acordado por este Consejo, el nombre del ilustre educador costarricense *MARCO TULLIO SALAZAR*, en homenaje al invaluable aporte que brindó este esclarecido ciudadano a la educación costarricense y a su permanente compromiso con la población pobre, marginada y excluida de nuestro país.

4. Reiterar los acuerdos previos de este Consejo Superior que establecen como objetivos específicos de este Colegio Nacional los siguientes:
  - a. Constituirse en un colegio de educación media formal con una cobertura de ámbito nacional mediante la apertura y distribución de sedes de aulas descentralizadas en todo el país y cuya finalidad esencial es la incorporación, reincorporación y permanencia en el sistema educativo de jóvenes adolescentes con edades comprendidas entre los quince y los dieciocho años – en el momento del primer ingreso – que hubiesen desertado del sistema o que nunca se incorporaron a él.
  - b. Brindar nuevas oportunidades a madres adolescentes y otras poblaciones de jóvenes que por circunstancias especiales, sean éstas, económicas, laborales o de ubicación geográfica, no pueden acceder al sistema educativo tradicional.
  - c. Constituirse en la opción de continuidad para que los egresados de Tercer Ciclo de Telesecundaria puedan incorporarse y completar la Educación Diversificada.
  - d. Brindar la oportunidad de cursar el III Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada, mediante un sistema de Colegio Nacional que se adapte a la necesidad de la población estudiantil meta, pero sin provocar inestabilidad y sin disminuir la calidad de la educación.
2. Disponer que este Colegio Nacional es una Institución con administración propia, sujeta a las normas que rigen el funcionamiento de los Colegios de Educación Media Académica formal, con las excepciones propias de su particular naturaleza, con una sede central de Dirección Académico-Administrativa y con “aulas descentralizadas” ubicadas en las diferentes Direcciones Regionales de Educación.
3. Al igual que los colegios académicos regulares, el Colegio Nacional Marco Tulio Salazar ofrece el Tercer Ciclo de Educación General Básica con tres niveles: sétimo, octavo y noveno años, y el Ciclo de Educación Diversificada con dos niveles: décimo y undécimo años.
  - a. Las asignaturas que componen el Plan de Estudios del Colegio Nacional Marco Tulio Salazar son anuales y tienen los mismos objetivos y contenidos curriculares aprobados por el Consejo Superior de Educación que poseen las

correspondientes asignaturas del Plan de Estudios de la Educación Media Académica formal. Los estudiantes que ingresa por primera vez al Colegio Nacional deben cursar y aprobar la asignatura de “Técnicas de auto aprendizaje y estudio a distancia”

- b. El Plan de Estudios comprende para el Tercer Ciclo las asignaturas de español, Idioma Extranjero, Estudios Sociales, Educación Cívica, Matemáticas y Ciencias. Los estudiantes de primer ingreso deben cursar “Técnicas de estudio a distancia”. El Plan de Estudios del Ciclo Diversificado está constituido por las asignaturas de español, inglés, Estudios Sociales, Educación Cívica, Matemáticas y Biología.
- c. Los estudiantes están obligados a llevar el bloque completo de todas las asignaturas correspondientes al nivel en que se matricula.
- d. Las asignaturas son anuales y cualesquiera libros de texto que se empleen para estudio de los estudiantes constituyen sólo un apoyo y referente que no limita ni constriñe los objetivos y contenidos curriculares incluidos en el Plan de Estudios aprobado por el Consejo Superior de Educación para la Educación Media académica formal.
- e. La orientación general en materia de evaluación de los aprendizajes, se regirá por las disposiciones establecidas en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente, debido a las características específicas de la Educación Media Académica Formal de la que es parte este Colegio Nacional virtual. Asimismo, también regirá dicho reglamento para el desarrollo del proceso enseñanza y aprendizaje, en la evaluación que se practique en cada una de las aulas descentralizadas, ., salvo las excepciones o adiciones que aprobare el Consejo Superior de Educación en razón de la particular naturaleza de este Colegio Nacional

#### **4. DISPOSICION TRANSITORIA:**

El carácter anual de las asignaturas que ofrece este Colegio Nacional que absorbe todas las actividades académicas y estudiantes del actual Programa de Nuevas Oportunidades Educativas, empezará a regir a partir del año 2011

- 5. Disponer de manera taxativa que la población estudiantil que atiende es exclusivamente de adolescentes con edades comprendidas entre los 15 y los 18 años cumplidos, a más tardar,

en el momento de su primera matrícula en la Institución. Son requisitos de matrícula en este Colegio Nacional.

- Tener una edad entre los 15 y los 18 años cumplidos, a más tardar en el momento de su primera matrícula.
- Diploma de Conclusión del II Ciclo de la Educación General Básica o su equivalente reconocido oficialmente por el MEP para ingresar a Séptimo Año.
- Certificación de haber aprobado el séptimo o el octavo año, extendida por un colegio público o privado oficialmente reconocido, para ingresar a octavo o noveno año respectivamente
- Diploma de Conclusión del III Ciclo de la Educación General Básica o su equivalente reconocido oficialmente por el MEP para ingresar a Décimo Año.
- Certificación de haber aprobado el décimo, extendida por un colegio público o privado oficialmente reconocido, para ingresar a undécimo año.
- Probar – como condición sine qua non – que no estuvo matriculado en otra modalidad educativa en el período lectivo inmediato anterior a aquél que va a matricular (se exceptúan los estudiantes egresados del III Ciclo de las Telesecundarias que pueden incorporarse en este Colegio Nacional al décimo año del Ciclo Diversificado).
- Un estudiante que hubiese cumplido con el límite superior de edad de 18 años cumplidos en el momento de su primera matrícula y que se ha mantenido en este Colegio sin interrupciones, puede permanecer en él hasta una edad máxima de 22 años; después de esta edad se reubicará en uno de los programas de Educación de Adultos que ofrece el Ministerio de Educación Pública.

6. Disposición transitoria: Considerando que pese a que las disposiciones anteriores sobre la edad de los estudiantes de este Colegio Nacional han sido definidas y mantenidas en forma invariante por este Consejo Superior desde el año 2001, se ha encontrado en el Programa de Nuevas Oportunidades estudiantes matriculados en forma anómala con edades que no se encuentran en el rango establecido se dispone, como medida transitoria, que:

- a. Durante el primer semestre del año 2010 los Encargados de Sede deben procurar el traslado de estos estudiantes que

no cumplen con los límites reglamentarios de edad a las alternativas existentes de educación abierta u otras acordes con su edad.

- b. A partir del segundo semestre del presente año 2010, no se aceptará en este Colegio (que absorbe la oferta de Nuevas Oportunidades Educativas) la matrícula de ningún estudiante que no satisfaga los requisitos de edad. En consecuencia los actuales estudiantes del Programa de Nuevas Oportunidades mayores de 22 años, sin detrimento de su derecho a la educación, tendrán obligatoriamente que reubicarse a partir del segundo semestre del 2010 en un programa de educación abierta para jóvenes y adultos u otras ofertas educativas tales como: Colegio Nacional a Distancia (CONED), Centros Integrados de Educación a Distancia (CINDEA) y los Colegios Nocturnos.

7. Se reitera las disposiciones previas de este Consejo en el sentido de que los estudiantes del Programa de Nuevas Oportunidades, incorporados a partir de la vigencia de este acuerdo al Colegio Nacional, para hacerse acreedores al título de Bachiller en Educación Media deben necesariamente presentar y aprobar las Pruebas Nacionales de Bachillerato a que se refiere el Capítulo IV Sección III del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y que se aplican a los estudiantes de los colegios de educación media académica formal. Para estos efectos los estudiantes del Programa de Nuevas Oportunidades no deben realizar ningún pago, su inscripción será responsabilidad del Coordinador de la Sede, el cual utilizará el mecanismo definido para los estudiantes de Educación Media Académica Formal.

## 8. DISPOSICION TRANSITORIA

- a. Los estudiantes que cursan undécimo año en el Programa de Nuevas Oportunidades en el primer semestre del 2010 harán su inscripción como postulantes a los exámenes regulares de Bachillerato y rendirán los exámenes correspondientes en las mismas fechas de este año 2010 en las que los harán los estudiantes de undécimo año de los colegios regulares de educación media académica formal.

- b. Los estudiantes del Programa de Nuevas Oportunidades, incorporados a partir de la vigencia de este acuerdo al Colegio Nacional, que cursen el undécimo año en el primer semestre del 2010 rendirán los exámenes de Bachillerato en las mismas fechas que han sido establecidas para que realicen los exámenes de Bachillerato, los actuales estudiantes de undécimo año de los colegios regulares de educación media académica formal.

- c. Los estudiantes que concluyan el undécimo año en el II semestre (diciembre) del 2010, presentarán las pruebas nacionales

en la convocatoria correspondiente al mes de abril de 2011, para efecto de lo establecido en el acuerdo del Programa Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes, estas pruebas nacionales corresponderá a la primera convocatoria.

- 9. El Ministerio de Educación Pública tomará las disposiciones pertinentes para el pronto nombramiento del Director del Colegio Nacional Marco Tulio Salazar, quien tendrá la categoría de Director de Colegio 3, así como del Subdirector Académico del Colegio Nacional de manera que éstos asuman sus responsabilidades de conducción académico-administrativa con el inicio del curso lectivo del presente año 2010. Igualmente el Ministerio dispondrá de un espacio físico independiente para el funcionamiento de la sede central de dirección académico-administrativa de esta institución (que incorpora al actual Programa de Nuevas Oportunidades) de manera que pueda operar ágil y eficientemente.**

**Se deroga toda la Normativa aprobada para la implementación del Programa Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes en el año 2001 así como cualquier directriz, interpretación, instrucción, circular, comunicación o norma posteriores emitidas por las autoridades académicas o administrativas del MEP en lo que éstas contravengan lo dispuesto en este acuerdo y su correspondiente aplicación.**

## **ARTICULO 5**

Asuntos varios.

- 1.- Sesiones mes de enero

Analizadas las fechas de las sesiones del mes de febrero, el Consejo Superior de Educación acuerda:

### **Acuerdo 03-05-10**

- **Sesionar en las siguientes fechas durante el mes de febrero 2010**
  - **Lunes 1, lunes 8, lunes 15, jueves 18 y lunes 22**
2. Entrega de CD con las actas del año 2009 e información de las Tecnologías de Información (TIC"s), enviado por el Ministerio de Educación Pública.

Se toma nota.

## **ARTICULO 6**

Anexos:

- Propuesta el Programa de Nuevas Oportunidades.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos.

Acta No. 05-2010 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 28 de enero del 2010, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 07-2009 del 08 de febrero del 2010.

---

**LEONARDO GARNIER RIMOLO**  
**PRESIDENTE C.S.E.**

---

**GISELLE CRUZ MADURO**  
**SECRETARIA GENERAL**